



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1736-R-UNICA-2019

Ica, 21 de Agosto de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 862-2019-OGI-UNIC de fecha 19 de agosto del 2019, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la Emisión de la RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA-CÓDIGO 2285385".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2046-R-UNICA-2018 de fecha 03 de Setiembre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385"; por un monto de Ejecución de Obra S/. 4, 831,549.66 (cuatro millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta y nueve y 66/100 soles), con costos referidos al 09 de Agosto del 2018, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios; Mobiliario y Equipamiento S/. 1, 632,233.23 (un millón seiscientos treinta y dos mil doscientos treinta y tres y 23/100 soles), de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento al procedimiento que



corresponda; total de S/. 6'463,782.89 (seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos y 89/100 soles), con costos referidos al mes de Setiembre del 2018;

Que, el Comité Especial adjudico la Buena Pro el 22 de Enero del 2019 al segundo postor de la Licitación Pública N° 03-2018-UNICA-1, para la Contratación de la Ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385"; a CONSORCIO MAJORNI-RDE, por un monto total de S/. 6'463,782.89 (seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos y 89/100 soles), y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, mediante Contrato N° 01-2019-UNICA, de fecha 08 de Febrero del 2019, el Ing. EDNER RIOS VILLAGOMEZ es el Representante Común del CONSORCIO MAJORNI - RVE de la LICITACION PUBLICA N° 03-2018-UNICA- 1, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385"; a CONSORCIO MAJORNI-RDE, por un monto total de S/. 6'463,782.89 (seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos y 89/100 soles), y un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, el CONSORCIO MAJORNI – RVE, Ejecutor de la Obra, mediante Carta N° 044-2019/RC-CMR de fecha 08 de agosto del 2019 presenta ante el CONSORCIO UNICA, Supervisor de la Obra, la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por 02 (dos) días calendarios, debido a que la Universidad Nacional San Luis Gonzaga mediante Resolución Rectoral N° 1452-R-UNICA-2019, resuelve suspender las labores académicas y administrativas en el local de la Ciudad Universitaria los días 25 y 26 de julio del 2019 a razón de la realización del Examen de Admisión 2019-I, hecho que imposibilitó el ingreso a la Ciudad Universitaria originando la paralización de los trabajos, la misma que determinaría como nueva fecha de término de ejecución de obra el 04 de octubre del 2019, sustentados según los (Art° 169 y 170 del RLCE);

Que, mediante Carta N° 040-2019-CU/SUP de fecha 12 de agosto del 2019, el Sr. CARLOS MARTIN RUIZ DE CASTILLA HUAMAN Representante Legal del CONSORCIO UNICA; remite el INFORME N° 014-SUP/FRVT/UNICA del Jefe de Supervisión Ing. Fernando Rey Valdivia Toledo, sobre la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385", considera PROCEDENTE otorgar la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 02 días calendarios, debido a la paralización de obra ocurrida y considerando suficiente este lapso para la culminación de las actividades pendientes en la obra. En consecuencia, la nueva fecha de término sería el 04 de octubre del 2019, sustentados según los (Art° 169 y 170 del RLCE);

Que, con Informe N° 191-OSOB-UNICA-2019 de fecha 16 de agosto del 2019, el Ing. Arturo Godoy Pereyra, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, informa que el Sr. CARLOS MARTIN RUIZ DE CASTILLA HUAMAN Representante Legal del CONSORCIO UNICA, mediante Carta N° 040-2019-CU/SUP de fecha 12 de agosto del 2019, remite el



expediente sobre la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385”, que habiendo revisado dicho expediente concluye que los documentos presentados por el Contratista y de la opinión realizada por el Supervisor de Obra, determina que la causal argumentada por el Contratista, es válida y aceptada por la Supervisión al no ser causal atribuible al Contratista, por lo tanto determina PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por 02 días calendarios, la misma que determinaría como nueva fecha de término de ejecución de obra el 04 de octubre del 2019, sustentado según el (Art° 170 del RLCE);

Que, por lo expuesto esta Oficina hace suyo el informe emitido por el supervisor de obra y declara Procedente la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, solicitada por la Empresa Contratista CONSORCIO MAJORNI-RVE, por espacio de 02 días calendarios debiendo culminarse indefectiblemente la obra el 04 de octubre del 2019.

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante Oficio de visto, toma en consideración lo solicitado por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. Fernando Rey Valdivia Toledo del CONSORCIO UNICA; en donde se fundamenta las razones para procedencia de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por espacio de 02 días calendarios, por encontrarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, sustentados según los Art. 169° y 170° del RLCE;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **DECLARAR PROCEDENTE** la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA - CODIGO 2285385”, por espacio de 02 (dos) días calendarios, teniendo nueva fecha de Término Contractual el 04 de octubre del 2019.

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Empresa Contratista “CONSORCIO MAJORNI - RVE”, Supervisión de Obra, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura, y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**

